

## POSADAS, 0 2 MAY 2016

VISTO: El Expediente Nº S01:0000875/2016 - Secretaria General de Extensión Universitaria - Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: Dictado de cursos, seminarios, simposio, etc., en los que participan profesionales y miembros integrantes de las dos Instituciones; Programas para realizar y desarrollar estudios o carreras de postgrado o investigaciones; Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, así como el desarrollo de programas anuales.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 052/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 008/16 obrante a fojas 3, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 20 de Abril de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

## Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, el día 7 de Abril de 2016, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º .- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º .- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº () 29 -16

HIF

Mater. MARIANO EUGENIO ANTON DOCENTE a/c. Secretaria dal Consejo Superior

Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI Presidente Consejo Superior Dawersided Necional de Misiones